

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE DERECHO A PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORAS CHILENAS EN FESTIVAL INTERNACIONAL DE ANIMACIÓN ANNECY 2017, FRANCIA.

---

Santiago, 01 de junio de 2017

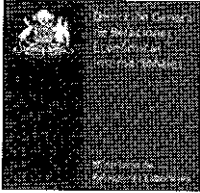
**RESOLUCIÓN EXENTA Nº A- 235/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N°H-0040, de 2015 y N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en París, Francia, se ha estimado necesario adquirir el Derecho de participación de 09 productoras chilenas de animación en el Festival Internacional de Animación Annecy 2017, a desarrollarse en la ciudad de Annecy, Francia, entre los días 12 al 17 de junio de 2017, en el marco de la presencia de Chile en el mercado internacional *Animation Film Market*.
4. Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se



refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que "CITIA - C/O Conservatoire d' art et d' histoire" es el proveedor del Derecho de participación en el Festival Internacional de Animación Annecy 2017, que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

7. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con "CITIA - C/O Conservatoire d' art et d' histoire", N° de identificación 48988511100018, con domicilio en 18 Avenue du Tresum 74013 Annecy Cedex, Francia, la adquisición de Derecho de participación de 09 productoras chilenas de animación en el Festival Internacional de Animación Annecy 2017, hasta por un monto total de €4.700.- (Cuatro mil setecientos euros), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN DE DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL INTERNACIONAL DE ANIMACIÓN ANNECY 2017**

##### **Objetivo:**

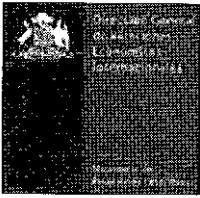
Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en París, Francia, se ha estimado necesario adquirir el Derecho de participación de 09 productoras chilenas de animación en el Festival Internacional de Animación Annecy 2017, a desarrollarse en la ciudad de Annecy, Francia, entre los días 12 al 17 de junio de 2017, en el marco de la presencia de Chile en el mercado internacional *Animation Film Market*.

##### **Requerimientos:**

Derecho de participación (09) en Festival Internacional de Animación Annecy 2017.

El Derecho a participación permite:

- Ingreso entre los días 12 al 17 de junio de 2017.
- Participar en las proyecciones del Festival.
- Participar en las actividades propias del Festival.

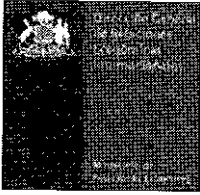


**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$5.500. (Cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América).

**III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:**

<b>ORDEN DE COMPRA N° A-235/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
<b>TELEFONO:</b>	56-2-28275100
<b>FAX:</b>	56-2-23809494
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Junio de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	CITIA - C/O Conservatoire d' art et d' histoire
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	48988511100018
<b>DIRECCIÓN:</b>	18 Avenue du Tresum 74013 Annecy Cedex, Francia.
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	4 RUE DE LA PAIX, 75002 Paris, Francia.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN(ES):</b>	Derecho de participación de 09 productoras chilenas de animación en el Festival Internacional de Animación Annecy 2017.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad CITIA - C/O Conservatoire d' art et d' histoire.
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES</b>	<p>Adquisición de Derecho de participación de 09 productoras chilenas en el Festival Internacional de Animación Annecy 2017.</p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR A CITIA</b></p> <p>Derecho de participación de 09 productoras chilenas de animación en el Festival Internacional de Animación Annecy 2017, en el marco de la presencia de Chile en el mercado internacional <i>Animation Film Market</i>.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</b></p> <p>09 Derechos de participación en Festival Internacional de Animación Annecy 2017. El Derecho a participación permite:</p>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingreso entre los días 12 al 17 de junio de 2017.</li><li>• Participar en las proyecciones del Festival.</li><li>• Participar en las actividades propias del Festival.</li></ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> El monto total a pagar es de €4.700.- (Cuatro mil setecientos euros), impuestos incluidos y costos asociados.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "CITIA - C/O Conservatoire d' art et d' histoire" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.


IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "CITIA - C/O Conservatoire d' art et d' histoire" es Doña Dominique Puthod y sus principales socios-accionistas son Patrick Eveno, Jean Boutry, Jean- Jacques Chappuis, Sylvie Gilliet de Thorey, Bernanrd Ginibriere, Gilbert Hus, Marie Pierre Journet, Richard Lagrange, André Montaud, Fenand Peilloud, Jean Noël Portugal, Marie Noëlle Provent, Dominique Puthod, Michel Romand-Monnier, Josiane Dubeau y Rémi Caron.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por escrito a la entidad "CITIA - C/O Conservatoire d' art et d' histoire" ya individualizada.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MAURICIO GONZÁLEZ GARCÉS**  
Director Departamento Administrativo (S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

ASP/PGV/CHR  
Distribución

1. Departamento Económico de Chile en París, Francia (escáner).
2. Subdepartamento Industrias Creativas.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.